	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC-1187840.

El Cerrito, 28 de diciembre de 2023.

Señora:

STEPHEN MORA ROSALES

Suscriptor 209646 (085-4320)

CR 13 17 73 Barrio Los Rincones

El Cerrito (V.)

**ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SUSCRIPTOR
209646 EL CERRITO (V.)**

Cordial saludo,

Para ACUAVALLE SA ESP es de gran importancia escuchar y atender oportunamente todas las quejas, peticiones y reclamos de nuestros clientes.

Sirva esta comunicación para responder su solicitud, mediante documento recibido el 19 de diciembre de 2023, en el P.A.U de El Cerrito (V.), requerimiento que tiene el carácter de Derecho de Petición, por lo que procederemos a atenderlo dentro del término legal de la siguiente manera:

Que de acuerdo a su petitorio, esta prestadora le informa que la caja de protección de su aparato de medición y la cual fue hurtada, hace parte de su acometida y que la misma es responsabilidad del suscriptor, así las cosas se le informa que esta caja de protección se la podemos proveer, que tiene un costo aproximado de \$110.652 (Caja Plástica de Protección), y que la instalación de la misma es competencia del suscriptor, para lo cual solicitamos su autorización para realizar el pedido, favor acercarse a nuestro punto de atención al usuario P.A.U El Cerrito, para atender su solicitud mediante un trámite.


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

De esta manera queda atendido su Derecho de Petición, no sin antes informarle el derecho que tiene de aplicar el artículo 154 de la Ley 142; el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden en los Recursos de Reposición ante el Jefe de este Despacho de ACUAVALLE S.A. -E.S.P., Y el de Subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los (5) días siguientes de notificada la decisión, en un mismo escrito.

Atentamente,

Jhon J. Garcia A.

JHON JAIRO GARCIA AGUDELO
Profesional de Operaciones – AGUA 8 (e.)

Copia: BIBI MILLAN – Apoyo Administrativo – El Cerrito.